

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **119**

Fecha: 11/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2018 00331</b>	Alimentos para menores	ATHINA PAOLA ROJAS SEGOVIA	JOSE NELSON CARRILLO GOMEZ	Auto Pone en Conocimiento Se ordena poner en conocimiento a la parte demandante el contenido de la respuesta emitida por la Dirección de Nómina Compensación y Beneficios de Recursos Humanos de la Compañía Carbones del Cerrejón, mediante la cual informa las razones por las cuales no le fue realizado descuentos al demandado en los meses de marzo, abril y junio de 2022.	10/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00174</b>	Verbal	MARLY JOHANNA CUTIVA OTERO	EDWIN MAURICIO ARBOLEDA ESTRADA	Auto termina proceso por desistimiento Auto da por terminado el proceso por desistimiento de las pretensiones de la demanda, en razón a lo consignado en esta providencia.	10/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00308</b>	Verbal	ANA ELENA MARRUGO JIMENEZ	WILMAN ALFONSO MADARRIAGA CORTINA	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medida cautelar en los términos indicados en esta providencia.	10/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00355</b>	Jurisdicción Voluntaria	DIANA MARIA CARDONA CASTRO	MENOR SEBASTIAN FELIPE REYES CARDONA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	10/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00179</b>	Ejecutivo	JOSE - DOMINGUEZ GALVAN	JOSE IVAN BETANCOURT MARQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Por haber sido subsanados los yerros anotados en el auto de inadmisión, Se libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante y con cargo a la parte ejecutada. Se ordena a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP. Se decretan medidas cautelares.	10/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00216</b>	Verbal Sumario	ELENA ROCIO BARAHONA HERNANDEZ	YAN CARLOS MEZA YEPES	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente a la parte demandada la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica del demandado con todas las especificidades mencionadas en esta providencia.	10/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO